



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de junio de 2007

RES. PRESIDENCIA N° 134 /2007

VISTO:

La falta de suscripción del convenio Policía Federal Argentina y la presentación del Sr. Ministro del Interior, Cdor. Aníbal Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la demora por parte de la Policía Federal Argentina en suscribir el convenio de Servicios de Policía Adicional y para no perder la prestación de dicho servicio, esencial para este organismo, resulta necesario regularizar la deuda que registra este Consejo con la mencionada institución.

Que el Responsable de la Oficina de Seguridad de este Consejo, Sr. Gabriel Pipet informó que los servicios fueron cumplidos en tiempo y forma y que los valores reclamados, mediante las facturas oportunamente presentadas por la Policía Federal Argentina, corresponden a los servicios prestados conforme a lo informado por la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que mediante el Dictamen N° 1846/07 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que no encuentra objeciones en cuanto al pago de las facturas reclamadas por la Policía Federal Argentina correspondientes al año 2006, a través del régimen de legítimo abono.

Que asimismo, mediante presentación de fecha 20 de junio del año en curso solicita se adopten las medidas necesarias para regularizar dicha deuda, reservándose esa Cartera de Estado, en su defecto, la facultad de suspender la prestación del servicio sin previo aviso.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que en virtud de la situación planteada sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago a la Policía Federal Argentina por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$) 580.282 mediante el régimen de legítimo abono, por los servicios prestados durante el año 2006.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 26 de junio de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRES. 134 /2007

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Ministro del Interior, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 134 /2007

CARLA CAVALIERI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires